

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2022 TR. Nº 0399-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de agosto de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0399-2022-R-UNALM.- La Molina, 11 de agosto de 2022. CONSIDERANDO: Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de inversión, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONALL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGION LIMA, con código único N° 2351717; Que, mediante Resolución N° 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGION LIMA, con código único Nº 2351717, por un monto de inversión de S/6,555,529.16 (seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución Nº 0219-2018-RUNALM, de fecha 02 de mayo de 2018, se asigna el área de 1000.00 m2, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único Nº 2351717; Que, mediante Resolución Nº 0026-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA -PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA", con código único Nº 2351717", por un monto de inversión de S/10,514,519.49 (diez millones, quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, con fecha 13 de setiembre de 2021, se firmó el Contrato Nº 022-2021-UNALM para la "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM", por un monto de S/237,813.66 (doscientos treinta y siete mil ochocientos trece con 66/100 soles), con el Proveedor DIONISIO ROJAS MAMANI; Que, con fecha 18 de octubre de 2021, se firmó el Contrato Nº 027-2021-UNALM para la "Contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA - REGION LIMA" por un monto de S/7,860,668.35 (siete millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho con 35/100 soles) con el Proveedor CONSTRUCCIONES CONTRATAS conformado CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C; Que, con fecha 02 de noviembre de 2021 se firmó el Acta de entrega de terreno; por parte de la Entidad el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Representante común de CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS la Arquitecta Delia de Lourdes Rodríguez Ramírez, y el Supervisor Ing. Pedro Tomas Balbín Samaniego, CIP Nº 16023;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2022 TR. Nº 0399-2022-R-UNALM

-2-

Que, con fecha 03 de noviembre de 2021 se dio inicio a la ejecución de la obra de conformidad con el Asiento Nº 02 del Residente de Obra y Asiento Nº 09 de la Supervisión de Obra; Que, mediante Resolución N° 0188-2022-R-UNALM, de fecha 13 de mayo de 2022, se deniega la Ampliación de Plazo Parcial N°01 y la Ampliación de Plazo Parcial N°03; finalmente se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial Nº03 para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA", con código único Nº 2351717, por un plazo adicional de cuarenta (14) días calendario; Que, mediante Resolución Nº 0303-2022-R-UNALM, de fecha 23 de junio de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04 para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA", con código único Nº 2351717, por un plazo adicional de veintinueve (29) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0313-2022-R-UNALM, de fecha 24 de junio de 2022, se aprueba el Adicional de Servicios Nº 01 para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA", con código único Nº 2351717, por un plazo adicional de catorce (14) días calendario; Que, mediante Resolución Nº 0338-2022-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2022, se aprueba el Monto Nº 02 para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA", con código único N° 2351717, correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por un monto de S/34,482.98 (treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 98/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0342-2022-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA", con código único Nº 2351717, por un plazo adicional de treinta (30) días calendario; Que, mediante Resolución Nº 0346-2022-R-UNALM, de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el Adicional de Obra Nº 01 para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA", con código único N° 2351717, por un monto de S/156,571.10 (ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y uno con 10/100 soles); Que, con Asiento N° 413 del cuaderno de obra suscrito por el Residente de obra, de fecha 19 de abril de 2022, en base al artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comunica a la Supervisión que se da inicio a la causal abierta de Ampliación de plazo, debido a que la Entidad con fecha 15 de marzo de 2022 mediante Carta Nº UEI/374-2022 solicita al Contratista no se ejecuten partidas de la Fachada Ventilada, ya que se va a proceder a su modificación, comprometiendo partidas que generan atraso y este atraso no es imputable al contratista; Que, con Asiento Nº 548 del cuaderno de obra suscrito por el Residente de obra, con fecha 31 de julio de 2022, anota el cierre parcial de la causal que motiva su solicitud de ampliación de plazo Nº 06, solicitando una ampliación parcial por treinta y uno (31) días calendario, adecúa la causal a "atraso y/o paralizaciones por causales no atribuibles al contratista" conforme al artículo 198 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el artículo 34 de la Ley;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2022 TR. Nº 0399-2022-R-UNALM

-3-

Que, mediante Carta Nº 0126-2022-IDRM/C, de fecha 09 de agosto de 2022, el Contratista de la Supervisión de obra eleva a la Unidad Ejecutora de Inversiones su Informe Nº 052-2022-IPTBS/S, elaborado por el Jefe de Supervisión, por medio del cual se ratifica en la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, solicitada por el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS mediante Carta Nº 040-2022-CCC-L/RC, de fecha 08 de agosto de 2022, por un plazo de treinta y uno (31) días calendario, quedando la causal abierta dado que la fachada aún sigue en reformulación; Que, mediante Carta Nº UEI/906-2022, de fecha 09 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06 para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGION LIMA", con código único N° 2351717, por un plazo de treinta y uno (31) días calendario, cuya fecha de término debe trasladarse al 13 de agosto de 2022; Que, mediante Comunicación Nº 0999-2022/DIGA, de fecha 19 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06 para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA $\rm MOLINA - PROVINCIA$ LIMA – REGION LIMA" con código único Nº 2351717, por un plazo de treinta y uno (31) días calendario, cuya fecha de término debe trasladarse al 13 de agosto de 2022; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º. - APROBAR la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06 por un total de treinta y uno (31) días calendario al Contrato Nº 027-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección Licitación Pública Nº 004-2021-UNALM y Contrato Nº 022-2021-UNALM derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 027-2021-UNALM para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA" con código único N° 2351717. ARTICULO 3°. – DEFINIR como nueva fecha de culminación de la obra el 13 de agosto de 2022, para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGION LIMA", con código único N° 2351717. ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL MOLINI

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL